

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1382 -PE-ESSALUD-2011**

Lima, 12 de diciembre del 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1331-PE-ESSALUD-2011 de fecha 25 de Noviembre del 2011, se encargó a don **LEONARDO RUBIO BAZAN**, el cargo de confianza de Asesor II, plaza N° 00891000, nivel Ejecutivo 4 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 532-PE-ESSALUD-2011 de fecha 20 de Julio del año 2011, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones actualizado de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Jefe de Oficina III, nivel Ejecutivo 2;

Que, es necesario dar por concluido el encargo conferido a don **LEONARDO RUBIO BAZAN**, a efecto de que asuma las funciones del cargo de dirección de Jefe de Oficina III, nivel Ejecutivo 2 de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

**SE RESUELVE:**

1. **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el encargo conferido a don **LEONARDO RUBIO BAZAN**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1331-PE-ESSALUD-2011 de fecha 25 de Noviembre del 2011, en atención al cargo y nivel de confianza de Asesor II, plaza N° 00891000, nivel Ejecutivo 4 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
2. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **LEONARDO RUBIO BAZAN**, el cargo de dirección de Jefe de Oficina III, nivel Ejecutivo 2 de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

12 DIC 2011

CRISTINA IZQUIERDO BERMEO  
FEDATARIO TITULAR  
RESOL N° 003-SG-ESSALUD-2010



NIT-029-2011-01135

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1382 -PE-ESSALUD-2011**

3. En tanto dure el presente encargo, la plaza de carrera del mencionado servidor, no podrá anularse.
4. El citado servidor deberá presentar a la Subgerencia de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

*Alvaro Vidal Rivadeneira*  
Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

12 DIC 2011

CRISTINA IZQUIERDO BERMEO  
FEDATARIO TITULAR  
I.E.SOL N° 003-SG-ESSALUD-2010